

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Province/Region and Price. Includes entries for Provincias, Ultramar, and Extranjero.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Habiendo llegado á noticia de S. M. varias quejas sobre la irregularidad con que suele practicarse el repartimiento de los negocios civiles...

La creación de plazas de repartidores de los negocios civiles de primera instancia en todas las poblaciones en donde haya por lo menos cuatro Juzgados...

Que el repartimiento se practique necesariamente y sin excusa alguna durante las 24 horas siguientes á la de su entrada...

Que el nombramiento de repartidores se verifique por Real orden, debiendo recaer en Letrados de conocida probidad...

Que no se sujeten al repartimiento las demandas de embargo preventivo, las de retractos, los interdictos de obra nueva y vieja...

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1863.

MORENO LOPEZ.

Sr. Director general de Obras públicas.

Universidades.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido declarar desierto, por falta de aspirantes, el concurso anunciado en la Gaceta del 13 de Marzo último...

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1863.

MONARÉS.

Sr. Regente de la Audiencia de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negociado 3.º

Remitido á informe de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado el expediente de autorización negada por V. S. al Juez de primera instancia de esa capital para procesar á Manuel Cuerno Quijano...

Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el expediente en que el Gobernador de la provincia de Santander ha negado al Juez de primera instancia de la capital la autorización que solicitó para procesar á Manuel Cuerno Quijano...

Resulta: Que en la tarde del 28 de Junio del año próximo pasado se hallaba Juan Beltran Cavillac tendido en una de las calles de la población en un estado de completa embriaguez...

Que el referido Juzgado, de conformidad con el Promotor fiscal, pidió autorización para procesar á Quijano, pero el Gobernador la negó, fundándose con el Consejo en que los agentes de la Autoridad son irresponsables de los malos tratamientos que se vean en necesidad de emplear en defensa de su carácter...

Vistos los párrafos décimo y undécimo del artículo 8.º del Código penal que eximen de responsabilidad á los que obran para evitar un mal mayor ó en cumplimiento de un deber...

Considerando que la resistencia opuesta por Beltran en ocasión en que el municipal Quijano trataba, en cumplimiento de sus deberes, de oponerse á la ejecución de las amenazas que dirigió á los transeúntes...

La escampavía Liebre del apostadero de Algeciras, aprehendió en la noche del 8 del actual sobre los arrecifes de Punta Carnero un cachucho con cinco bultos de tabaco...

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infantería.

8 Mayo. Al Director general.—Concediendo prórroga de licencia al Subteniente D. Emeterio Mijares y Garcia. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. José Ruizstarez y Correa.

Infantería.

Al Director general.—Concediendo prórroga de licencia al Subteniente D. Dionisio Iglesias é Iglesias. Al mismo.—Id. id. al Capitán D. Joaquín Sancho y Royo.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al Director general.—Concediendo empleo de Capitán al Teniente D. Juan Marina y Ventura. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Enrique Iturriga y Clavey.

Al mismo.—Id. id. doble tiempo de campaña al Capitán D. José Amigo y Coronado.

Al mismo.—Id. id. al Subteniente D. Emeterio Mijares y Garcia. Al mismo.—Id. id. al Teniente D. José Ruizstarez y Correa.

Al Director general.—Aprobando que el Comandante D. Miguel Primo de Rivera pase á la compañía de Itinerarios de Cataluña...

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director general.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Felipe Barreal y Veas.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

Al Director de Caballería.—Negando mejora de retiro al Capitán D. Joaquín Egurza y Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Directora general del Registro de la Propiedad. Hallándose vacante el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, de primera clase, con fianza de 30.000 rs., en el territorio de la Audiencia de Sevilla...

Hallándose vacante el Registro de la Propiedad de Málaga, de primera clase, con fianza de 20.000 rs., en el territorio de la Audiencia de Granada...

Directora general de Hidrografía. AVISO A LOS NAVEGANTES. MAR DE LAS ANTILLAS.—ISLA DE CUBA. Alteración de la luz del Faro del Cabo de San Antonio.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de la Habana se ha rectificado por el Teniente de navío D. José M. D. Herrera la posición de dichos islotes...

COSTA ORIENTAL DE INGLATERRA. Bocas del Tamesis. Por acuerdo de la Corporación de la Trinidad de Londres, el canal recientemente validado y conocido con el nombre de Shingles...

COSTAS DEL BRASIL. Faro de Cotiguiaba. Según anuncio del Ministerio de Marina del Imperio del Brasil se ha colocado un faro en la Torre de Vigía de la barra de Cotiguiaba...

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho político de los principales Estados, Derecho mercantil y Legislación de Aduanas, vacante en la Universidad de Valladolid.

Los señores opositores D. Miguel Perez y Alonso, Don Eusebio Alonso y Pesquera y D. Angel Bas y Amigo se servirán presentarse mañana 19, á las cuatro de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad central para verificar el segundo ejercicio...



DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A ALSASUA.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA.

CUARTA SECCION DE PAMPLONA A ALSASUA.—LONGITUD 54 KILOMETROS Y 800 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE MONTBLANCH A REUS.

SECCION ÚNICA.—LONGITUD 27 KILOMETROS Y 400 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ.

PRIMERA SECCION DE CIUDAD-REAL A MÉRIDA.—LONGITUD 256 KILOMETROS 410 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

SEGUNDA SECCION DE MÉRIDA A LA FRONTERA DE PORTUGAL.—LONGITUD 64 KILOMETROS Y 70 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 2 de Mayo de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

Direccion general de Loterias.

Noticia de los puebls y Administraciones donde han caido los 18 premios mayores de los 3.000 que comprenden las dos series del sorteo de este dia.

PREMIOS.

Table with columns: NÚMEROS, Ps. fs., ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and amounts for various locations.

En los sorteos celebrados en este dia, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 19 de Febrero de 1862, para la adjudicacion del premio de 2.500 rs. concedido á las huérfanas de militares, milicianos nacionales y patriotas, y los cinco de 500 cada uno asignados á las doncellas del Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, han salido agraciadas las siguientes:

Huérfa. Doña Juliana Ruiz Hidalgo, hija de D. Sebastian, Miliciano nacional de la Calzada de Calatrava. Doncellas. Antonia Suarez y Elena de Antonio, Hospicio. Victoriana de los Martires de Clemente, Colegio de la Paz. Maria Concepcion Oliveros y Perez de José, Hospicio. Joaquina Ramos de Francisco, Colegio de la Paz. Josefa Puestolas de N., Hospicio. Madrid 18 de Mayo de 1863.—Hazañas.

Table with columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts in strong pesos.

Table with columns: 15, 45, 26, 438, 2. Lists various numerical values.

Los billetes están divididos en décimos, que se expenderán á 80 rs. cada uno en las Administraciones de la Renta. Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consiguen premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la Renta. Es compatible la aproximacion que corresponde al billete con otro premio que pueda caberle en suerte. Se entiende que si saliese premiado el núm. 1. su anterior es el núm. 10.000; y si fuese este el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente. Terminado el sorteo, se verificará otro en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862 para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas agraciadas con el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, Manuel Maria Hazañas.

Gobierno de la provincia de Castellon. Hacienda pública.—Bienes nacionales. Por disposicion de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, fecha 6 del actual, se me previene anuncie la subasta del Boletín oficial de Ventas de esta provincia bajo las condiciones siguientes: Pliego de condiciones á que se han de sujetar las subastas que se celebren para la publicacion de los Boletines oficiales de Ventas de Bienes nacionales de las provincias. 1.º El rematante quedará obligado á publicar el Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales por el tiempo de un año, insertando en él todos los anuncios de subastas de fincas que radiquen en la provincia y los arriendos de las mismas. Asimismo habrá de insertar todos los disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de bienes nacionales por lo que se refiera á ventas, no inser-

tando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado. 2.º Se sujetará precisamente para la insercion de dichos anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa, y reponiendo á su costa los que hubiere equivocado. 3.º Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresion del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusion del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego comun del sello y de igual calidad al que estará de manifiesto en las oficinas de la Comision principal de Ventas. 4.º El tipo de la letra que se emplee en la impresion será del grado undécimo de ojo pequeño. 5.º El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las 24 horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno. 6.º El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de la contrata será el que se le señale por la comision principal de Ventas, y que habrá de entregar inmediatamente. 7.º Si el contratista dejase de cumplir cualesquiera de las condiciones anteriores, quedará por solo este hecho rescindido el contrato, reservando gubernativamente los perjuicios irrogados al Estado, á juicio de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con las



sumas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, consignadas en garantía de las obligaciones de aquel, quedando á salvo su derecho para instaurar sus reclamaciones ó demandas por la vía contencioso-administrativa, en la inteligencia que la responsabilidad que contraiga el contratista por cualquiera falta de lo estipulado en el contrato, no será de otro modo que la que se le atribuya por la ley de Contabilidad, con entera sujeción á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

8.ª La fianza ó garantía de que trata la condición anterior consistirá en 2.500 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en papel de la Deuda consolidada ó diferida al precio de cotización el día siguiente al de la subasta, ó acciones de carretera por todo su valor.

9.ª Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse 4.000 rs. vn. precisamente en metálico en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepción del mejor postor, á quien se le entregará el remate por el remate por la Dirección general y tiene el adjudicatario la condición que precede.

10.ª No se admitirá postura que exceda de 24 mrs. el pliego de impresión.

11. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando el documento que acredite la consignación del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones por una hora más de la en que se principie el remate, en la que se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose como mejor postor al que suscriba la más ventajosa, consultando inmediatamente los Gobernadores á esta Dirección la adjudicación de la contrata á favor de aquel, á fin de que haciéndolo esta al Gobierno, recaiga la aprobación y aceptación superior correspondiente, si no hubiese inconveniente alguno, y sin la cual no tendrá efecto.

12. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitación oral por espacio de media hora, adjudicándose el remate al mejor postor.

13. El pago del precio en que se haga la adjudicación se verificará por la Tesorería de Hacienda pública de la provincia en los términos que previene la Real orden de 11 de Febrero de 1859.

14. La subasta tendrá efecto en la sala del Gobierno civil de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, en el día 24 del actual, y hora de las doce de la mañana, con asistencia del Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales y el Fiscal, si le hubiere, ó el que haga sus veces.

15. El contratista del Boletín podrá expenderle al público ó admitir suscripciones en beneficio suyo al precio que le convenga.

16. La publicación del Boletín de Ventas no impedirá se anuncie también la subasta de las fincas en la Gaceta de Madrid ó en los Boletines oficiales de las provincias, siempre que se considere conveniente.

17. Los derechos de subastas, escritura y toma de razón serán de cuenta del contratista, sujetándose este, en el caso de que falte al cumplimiento de aquella, á lo que dispone el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebración de toda clase de contratos para el servicio público.

Advertencia.—Aunque en la condición 6.ª no se fija el número de ejemplares que se han de tirar de cada pliego por no ser fácil calcularlo de antemano, se advierte que nunca bajará de 90 el que necesite la Comisión de Ventas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales, se comprometo á tomarla á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de... maravedís cada pliego de papel impreso de la marca del sello.

(Fecha y firma.)

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Castellón 16 de Mayo de 1863.—P. A., Andrés Montero. 2532

Gobierno de la provincia de Logroño.

Sección de Fomento.

No habiendo producido efecto la subasta que tuvo lugar en este Gobierno el día 27 de Abril último para los acopios de conservación de los trozos primero y segundo de la carretera de primer orden de Soria á Logroño durante el primer semestre de este año, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio de 1859 que se verifique una segunda licitación el día 29 del actual para la adjudicación de los expresados acopios.

La subasta se celebrará en este Gobierno en los términos marcados por la instrucción de 18 de Mayo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta contrata, así como el pliego general para las mismas, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

Los trozos á que ha de referirse esta contrata, la carretera á que corresponden, sus límites y el presupuesto respectivo se designan en la nota que sigue á continuación de este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno de ellos deberá remanarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos al tipo que está señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la citada instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la mencionada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Logroño 14 de Mayo de 1863.—El Gobernador, Félix María Travado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Soria á Logroño, comprendida en la expresada provincia, y en su trozo que empieza en..., y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo la conservación del referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de los acopios, carreteras, trozos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera de Soria á Logroño.—Trozo 1.º.—Desde Villanueva á Panzanos.—Acopios 600 metros cúbicos: importe 8.280 rs. vn.

CONSERVACION.

Idem de id. id.—Trozo 2.º.—Desde Panzanos á Ishallana.—Acopios 110 metros cúbicos: importe 1.771 rs. vn.

No habiendo producido efecto la subasta que tuvo lugar en este Gobierno el día 27 de Abril último para los acopios de conservación de la carretera de segundo orden de Burgos á Logroño, trozo desde Navarrete á esta capital, durante el primer semestre de este año, he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio de 1859, que se verifique una segunda licitación el día 29 del actual para la adjudicación de los expresados acopios.

La subasta se celebrará en los términos marcados por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo, para conocimiento del público, el presupuesto detallado, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta contrata, así como el pliego general para las mismas, aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

El trozo á que ha de referirse esta contrata, sus límites y presupuesto respectivo se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como

garantía para tomar parte en la licitación será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos al tipo que está señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la citada instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la mencionada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Logroño 14 de Mayo de 1863.—El Gobernador, Félix María Travado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Burgos á Logroño, comprendida en esta provincia y en su trozo..., que empieza en..., y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo la conservación del referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de los acopios, carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Burgos á Logroño.—Trozo único.—Desde Navarrete á Ordén.—Metros cúbicos de piedra acopiados 700: importe 4.922,75 rs. 2537

Audiencia de Madrid.

PARTIDO JUDICIAL DE TOLEDO.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

Urbana, núm. 18 antiguo, en San Marcos (calle), de Doña Isabel de Andrés. No constan los linderos esta finca ni los de las siguientes. Adjudicación en 56.

Idem, núm. 45 antiguo, en Sal (calle), de D. Julian San Roman. Venta en 1856.

Idem, núm. 43 antiguo, en Sillería (calle), de D. Bernardino Batres. Cesión en 1856.

Idem, núm. 16 antiguo, en Sal (calle), de D. Ramon Chacon. Venta en 1856.

Idem, núm. 5 antiguo, en Sinagoga (calle), de D. Lorenzo de Urriza. Venta en 1856.

Idem, núm. 3 antiguo, en San Miguel (calle), de Don Mariano Rubio. Venta en 1856.

Idem, núm. 40 antiguo, en Sal (calle), de D. Juan Garcia. Venta en 1856.

Idem, núm. 18 antiguo, en San Justo (calle), de Don Cándido Sanchez Diezma. Venta en 1856.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Bartolomé (calle), de D. Fernando Pedroso. Venta en 1856.

Idem, núm. 1 antiguo, en Sal (calle), de D. Joaquin Sanchez. Venta en 1856.

Idem, núm. 2 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Doña Inés Alonso y otros. Adjudicación en 1856.

Idem, núm. 8 antiguo, en Sillería (calle), de D. Nicolás Begue. Adjudicación en 1856.

Idem, núm. 5 antiguo, en Sillería (calle), de D. Ildefonso Begue. Adjudicación en 1856.

Idem, números 3 y 4 antiguos, en San Ginés (calle), de D. José de los Infantes. Venta en 1856.

Idem, núm. 1 antiguo, en S. Justo (calle), de D. Francisco Narrajo. Venta en 1857.

Idem, en San Juan (calle), de D. Francisco Ruano. Venta en 1857.

Idem, en San Cervantes (sitio), de D. Higinio Ruedas. Venta en 1857.

Idem, en Santa María (frente), de Doña Cristina Cortés. Venta en 1857.

Idem, en San Sebastián (carreteras), de Doña María Ibañez. Venta en 1857.

Idem, en Santa Catalina (calle), de Doña María Ibañez. Venta en 1857.

Rústica en San Martín (sitio), de Doña María Ibañez. Venta en 1857.

Idem, en San Francisco (sitio), de D. Francisco Paniagua. Venta en 1857.

Idem, en San Francisco (sitio), de D. Julian Redondo. Legado en 1857.

Idem, núm. 5 antiguo, en San Justo (calle), de D. Andrés Fernandez. Venta en 1857.

Idem, núm. 8 antiguo, en Santo Domingo (calle), de D. Gregorio Perez. Venta en 1857.

Idem, núm. 5 antiguo, en Solarejo (calle), de D. Gabriel Ledesma. Venta en 1857.

Idem, en San Juan (calle), de Doña María Martín. Venta en 1857.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Lucas (calle), de D. Teodoro Mecha. Venta en 1857.

Idem, núm. 2 antiguo, en Santo Domingo (calle), de D. Dámaso Orrantía. Venta en 1857.

Idem, núm. 5 antiguo, en San Martín (sitio), de Don Gil Mendez. Venta en 1857.

Idem, en Solarejo (plazuela), de Doña Amalia Alvarez. Herencia en 1857.

Idem, núm. 8 antiguo, en San Ildefonso (calle), de Don Francisco Salvan. Venta en 1857.

Idem, en San Clemente (calle), de D. Domingo Aguilera. Herencia en 1857.

Idem, en San Lucas (calle), de D. Benigno Pavao. Venta en 1857.

Idem, en Santa María (calle), de D. Matias de la Arca. Venta en 1857.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Vicente (plazuela), del Sr. Conde de Villagonzalo. Adjudicación en 1857.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Andrés (calle), del señor Conde de Villagonzalo. Adjudicación en 1857.

Idem, en Sal (calle), de Doña Felipa Quintana. Adjudicación en 1857.

Idem, en San Miguel (calle), de D. Raimundo Bello. Adjudicación en 1857.

Idem, núm. 3 antiguo, en Sal (calle), de D. Santiago Martinez. Adjudicación en 1857.

Idem, en Santo Tomás (calle), de D. Antonio Jarelo. Adjudicación en 1858.

Idem, núm. 9 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Don Manuel del Castillo. Adjudicación en 1858.

Idem, en San Jerónimo (sitio), de D. José del Hierro. Adjudicación en 1858.

Urbana, núm. 42 antiguo, en Santo Tomás (calle), de D. Tomás Cantovero. Adjudicación en 1858.

Idem, núm. 3 antiguo, en San Miguel (calle), de Don Ramon Gomez. Permuta en 1858.

Idem, en Santo Tomás (calle), de D. Hilario Perez. Venta en 1858.

Idem, en San Lucas (calle), de D. Enrique Pulgar. Venta en 1859.

Idem, núm. 13 antiguo, en Santa Clara (calle), de Doña Juliana Sanchez. Adjudicación en 1859.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Martín (calle), de Don Remigio Monroy. Venta en 1859.

Idem, núm. 3 antiguo, en Santa Clara (calle), de Don Andrés Peyroncelli. Venta en 1859.

Idem, núm. 9 antiguo, en Santa Clara (calle), de Don Isidro Jáime. Venta en 1859.

Idem, núm. 10 antiguo, en Santa Clara (calle), de D. Pascual Eustaquio Arroyo. Venta en 1859.

Idem, núm. 7 antiguo, en San Cristóbal (calle), de D. Mariano Villanueva. Venta en 1859.

Idem, núm. 18 antiguo, en San Cristóbal (calle), de D. Hilario Perez. Venta en 1859.

Idem, núm. 2 antiguo, en San Marcos (calle), de Don Juan Antonio Arciniega. Venta en 1859.

Idem, núm. 6 antiguo, en San Justo (calle), de Don Mariano Reolid. Venta en 1859.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Pedro (calle), de D. Regino Martín. Venta en 1860.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Salvador (calle), de D. Bartolomé Mariano Casero. Venta en 1860.

Idem, en San Miguel (calle), de D. Diego Nicolás Fajul. Venta en 1860.

Rústica en San Jerónimo (sitio), de D. Plácido Alonso. Venta en 1860.

Urbana, núm. 33 antiguo, en San Cipriano (calle), de D. Victor Garrido. Venta en 1860.

Idem, números 16 antiguo y 21 moderno, en Santa Ana (calle), de D. Ambrosio Martín. Venta en 1860.

Idem, núm. 12 antiguo, en Solarejo (calle), de Don Anacleto Martinez. Venta en 1860.

Idem, núm. 3 antiguo, en Santa Leocadia (calle), de D. Blas Martín. Cesión en 1861.

Idem, números 33 antiguo y 22 moderno, en Santiago (calle), de D. Ildefonso Molina. Venta en 1861.

Idem, núm. 7 antiguo, en San Cristóbal (calle), de D. Carlos Juan Merchord. Venta en 1861.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Rústica en Salinas (sitio), de D. Jacinto Paniagua. Venta en 1861.

Idem, en San Francisco (sitio), de D. Jacinto Paniagua. Venta en 1861.

Urbana, núm. 6 antiguo, en San Pedro (calle), de D. Julian Fernandez. Venta en 1861.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Cipriano (calle), de D. Blas Antonio Blanco. Venta en 1861.

Rústica en San Martín (sitio), de D. Blas Antonio Blanco. Venta en 1861.

Urbana, núm. 10 antiguo, en Santa Ursula (calle), de D. Timoteo Morales. Venta en 1861.

Idem, números 5 y 7 antiguos, en San Pedro (calle), de D. Manuel Barba. Venta en 1861.

Idem, núm. 14 antiguo, en Santa Fe (calle), de Don Manuel Valle. Adjudicación en 1861.

Idem, núm. 1 antiguo, en San Nicolás (calle), de Don Juan José Balguer. Cesión en 1862.

Idem, números 9 y 3 antiguos, en San Ginés (calle), de D. Victor Martín. Venta en 1862.

Idem, números 12 y 13 antiguos y 14 moderno, en Santa Isabel (calle), de D. Jesús Martín de la Fuente. Venta en 1862.

Idem, núm. 4 antiguo, en San Pedro (calle), de Don Agapito Martín Cleto. Herencia en 1862.

Idem, en San Eugenio (sitio), de D. Pedro Fernandez. Venta en 1862.

Idem, números 1 antiguo y 3 moderno, en Santa Isabel (calle), de D. Mateo de Murga. Adjudicación en 1862.

Idem, núm. 1 antiguo, en San Vicente (cubillo), de D. Celestino Martín. Venta en 1862.

Idem, en San Cervantes (nombre), de D. Manuel y Vicente Vidales. Adjudicación en 1862.

Idem, en San Lucas (barrio), de Doña Luisa Chapui. Legado en 1862.

Idem, en San Cristóbal (calle), de D. Antonio de Contreras. Herencia en 1862.

Idem, en San Martín (sitio), de D. Gregorio Yébenes. Venta en 1862.

Idem, núm. 6 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Don Ambrosio María y Anastasia Hierro. Adjudicación en 1862.

Idem, números 6 moderno y 11 antiguo, en Sierpe (calle), de D. Saturnino Angido y Ruiz. Venta en 1862.

Idem, números 33 antiguo y 20 moderno, en Santo Tomé (calle), de Doña Petronila Ballesteros. Venta en 1862.

Idem, núm. 9 antiguo, en Santa Leocadia (cuesta), de D. Juan Antonio Pintado. Venta en 1862.

Idem, núm. 4 antiguo, en Santa Leocadia (cuesta), de D. Antonio Sanchez. Venta en 1862.

Idem, núm. 2 antiguo, en San Justo (calle), de Doña Petronila Gomez. Venta en 1862.

Idem, núm. 3 antiguo y 5 moderno, en Sierpe (calle), de D. Manuel Lopez del Valle. Venta en 1862.

Idem, núm. 8 antiguo, en Santa Isabel (calle), de Don Mariano Barricall. Adjudicación en 1862.

Idem, en Sevilla (camino), de D. Cesáreo Delgado. Adjudicación en 1862.

Idem, en Santa María (calle), de D. Santiago Quintana. Adjudicación en 1862.

Idem, números 1 antiguo y 5 moderno, en Sinagoga (calle), de D. Segundo Martín. Adjudicación en 1862.

Idem, en Santa Fe (calle), de D. Alonso de Mesa. Adjudicación en 1862.

Rústica en San Bernardo (sitio), de D. Francisco Diaz Cuadrado. Adjudicación en 1862.

Idem, en San Pedro (sitio), de D. Francisco Diaz Cuadrado. Adjudicación en 1862.

Idem, en San Gineto (sitio), de D. Francisco Diaz Cuadrado. Adjudicación en 1862.

Urbana en San Roman (plazuela), de D. José Rafael Fernandez. Venta en 1862.

Idem, núm. 8 antiguo, en San Marcos (calle), de Don Francisco Vazquez. Venta en 1862.

Idem, núm. 1 antiguo, en San José (calle), del señor Conde de Guenduláin. Declaración en 1862.

Idem, números 3 y 5 antiguos, en San Bernardo (calle), del Sr. Conde de Guenduláin. Declaración en 1862.

Idem, en Santísima Trinidad (sitio), del Sr. Marqués de Hermosa. Herencia en 1862.

Idem, en Salinas (sitio), de D. Vicente Benito. Venta en 1862.

Idem, en Santa Justa (calle), de D. Cándido Sanchez Diezma. Declaración en 1862.

Idem, en Torro (sitio), del convento de San Antonio. Donación en 1774.

Rústica en Tejares (sitio), de D. Nicolás Hernandez. Venta en 1774.

Urbana en Tornerías (calle), del convento de San Antonio. Venta en 1774.

Idem, no consta la situación, de D. Francisco de Navarra. Venta en 1774.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Fernando Sepúlveda. Venta en 1774.

Idem, en Tintes (sitio), de D. Benito Díez. Venta en 1775.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Leandro de Otaola. Venta en 1790.

Idem, en Tornerías (calle), de D. Francisco Javier de Castro. Venta en 1790.

Idem, en Toledo (sitio), de D. Francisco Morales. Venta en 1792.

Rústica en Torremocha (sitio), de D. Nicolás de Vargas. Cesión en 1792.

Urbana, no consta la situación, de D. José Antonio Dueñas. Venta en 1792.

Idem, no consta la situación, de D. Juan José Cobarrubias. Venta en 1800.

Idem, Tintes (barrio), de D. Antonio Dorado. Venta en 1801.

Idem, Torremocha (sitio), de D. Nicolás de Vargas. Venta en 1803.

Idem, en Torre (camino), de D. Gaspar Gomez de Ali. Venta en 1801.

Urbana en Trinitarios (sitio), de D. Francisco Cayo Martín. Venta en 1804.

Rústica en Torres (sitio), de D. Manuel Arroyo. Venta en 1808.

Urbana en Tornerías (calle), de D. Juan José Valles. Venta en 1811.

Idem, en Tendillas (sitio), de D. Manuel Calleja. Venta en 1817.

Rústica en Tomillares (nombre), de D. Domingo Garcia. Cesión en 1813.

Idem, en Tajo (vega), de D. Hilario Valentin Hortelano. Venta en 1816.

Urbana en Tendillas (sitio), de D. Rafael Lopez Romo. Venta en 1820.

Rústica en Tajo (ribera), del Sr. Marqués de Villariezo. Venta en 1821.

Urbana en Tornerías (calle), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1821.

Idem, núm. 38 antiguo, en Tornerías (calle), de Melchor Lopez. Venta en 1826.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Tomás Antonio de Olarria. Venta en 1826.

Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Sanchez Capuchino. Venta en 1830.

Idem, en Trinidad (frente), de D. Eugenio Diaz. Venta en 1831.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Venta en 1831.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de D. Juan Bullido. Venta en 1832.

Idem, en Tránsito (sitio), de D. Felipe de la Cruz. Venta en 1832.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1833.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Casimiro Vidales. Venta en 1836.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Juan Sanchez Comendador. Venta en 1836.

Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Hornilla y Muro. Venta en 1838.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Enrique Osea. Venta en 1838.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Francisco Sainz. Venta en 1839.

Idem, en Tornerías (calle), de D. Lorenzo y D. Nicasio Hernandez. Venta en 1840.

Idem, en Togado (nombre), de D. Leandro Rodrigo. Venta en 1842.

Urbana, núm. 9 antiguo, en Tintes (barrio), de D. Lúcio Sainz. Venta en 1842.

Idem, en Tornerías (calle), de D. Miguel Ariz. Venta en 1843.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Casimiro Vidales. Venta en 1844.

Idem, núm. 28 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Timoteo Alonso. Venta en 1844.

Idem, núm. 22 antiguo, en Tripería (calle), de D. Manuel Fernandez. Venta en 1844.

Idem, núm. 30 antiguo, en Tripería (calle), de D. Pedro Roa. Venta en 1844.

Idem, en Tajo (ribera), de la Fábrica de armas. Venta en 1844.

Idem, en Tendillas (calle), de D. Zoilo Galvez. Venta en 1844.

Idem, números 3 y 4 antiguos, en Tripería (calle), de D. Benito Heroldo. Venta en 1844.

Idem, núm. 1 antiguo, en Tripería (calle), de D. Agustín Jimenez. Venta en 1844.

Idem, números 1, 2 y 4 antiguos, en Toro (calle), de D. Manuel María Igada. Venta en 1844.

Idem, núm. 19 antiguo, en Toro (calle), de D. Manuel María Igada. Venta en 1844.

Urbana en Tintes (calle), de D. Cipriano Rodriguez. Venta en 1846.

Idem, núm. 15 antiguo, en Tripería (calle), de Doña Josefina Bido. Venta en 1847.

Idem, núm. 18 antiguo, en Tendillas (calle), de Aniceto Sanchez. Venta en 1847.

Rústica en Teatina (sitio), de D. Diego Perez. Venta en 1848.

Urbana, núm. 1 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Rafael Delgado. Venta en 1848.

Rústica en Teatina (sitio), de D. Diego Perez. Venta en 1848.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Simon Manuel Camano. Venta en 1848.

Idem, en Tajo (ribera), de Doña María Francisca Fernandez. Venta en 1848.

Idem, núm. 55 antiguo, en Tintes (calle), de D. José Bringas y Miguel Simon. Venta en 1849.

Rústica en Teatina (sitio), de D. Diego Perez. Venta en 1849.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Diego Elegido. Venta en 1849.

Urbana, núm. 8 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Pedro María Blanco. Venta en 1849.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Julian Galvez. Venta en 1850.

Idem, núm. 3 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Manuel Fernandez. Venta en 1850.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tripería (calle), de D. Vicente Leonardo. Venta en 1850.

Idem, núm. 22 antiguo, en Tornerías (calle), de D. Diego Elegido. Venta en 1850.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tornerías (calle), de D. Antonio Conde. Venta en 1850.

Idem, núm. 42 antiguo y 43 moderno, en Tornerías (calle), de D. Julian Roa. Venta en 1850.

Idem, números 4 y 37 antiguos, y 39 moderno, en Tornerías (calle), de D. Pedro Roa. Venta en 1850.

Idem, núm. 16 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Gregorio Yébenes. Venta en 1850.

Idem, núm. 10 antiguo, en Trinidad (calle), de Doña María del Carmen Guzmán. Adjudicación en 1850.

Idem, núm. 5 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Bonifacio Sanchez. Adjudicación en 1850.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tripería (calle), de D. Antonio García Corral. Venta en 1850.

Idem, núm. 8 antiguo, en Trinidad (calle), de D. José Jimenez. Venta en 1850.

Rústica, no consta la situación, de D. Antonio Gil Albornoz. Venta en 1850.

Urbana en Tajo (ribera), de D. Severiano Ureña. Venta en 1850.

Idem, en Tornerías (calle), de D. Fermín Ruiz. Venta en 1850.

Idem, núm. 35 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Francisco Ruiz. Venta en 1850.

Idem, en Tornerías (calle), de D. Manuel Lopez. Adjudicación en 1850.

Idem, núm. 7 antiguo, en Tintes (calle), de D. Zenon Caldera. Venta en 1850.

Idem, en Trinidad (calle), de D. Mariano Reolid. Venta en 1850.

Idem, núm. 31 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Juan Moya. Venta en 1850.

Idem, núm. 5 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Mariano Reolid. Venta en 1850.

Idem, núm. 21 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Felipe Ortiz. Venta en 1850.

Idem, núm. 1 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Francisco Navarro. Venta en 1850.

Idem, números 2 y 3 antiguos, en Tendillas (calle), de Don Francisco Navarro. Venta en 1850.

Idem, núm. 6 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Juan Moya. Venta en 1850.

Idem, núm. 27 antiguo, en Tornerías (calle), de D. Vicente de Pablo. Venta en 1850.

Idem, núm. 1 antiguo, en Tripería (calle), de D. Antonio García Corral. Venta en 1850.

Idem, núm. 23 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Felipe Ortiz. Venta en 1850.

Rústica en Tajo (ribera), de D. Elias Martín. Herencia en 1850.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Elias Martín. Herencia en 1850.

Urbana en Tendillas (calle), de D. Vicente de Pablo. Venta en 1854.

Idem, núm. 9 antiguo, en Trinidad (calle), de Doña Bernardina Rojo. Venta en 1854.

Idem, núm. 28 antiguo, en Tornerías (calle), de Doña Petra Alonso. Herencia en 1854.

Idem, núm. 11 antiguo, en Tintes (calle), de D. Sebastián Moraleda. Venta en 1854.

Idem, núm. 39 antiguo, en Tintes (calle), de D. Hilario Moraleda. Venta en 1854.

Idem, núm. 3 antiguo, en Tornerías (calle), de D. Marcos Hernandez. Venta en 1854.

Idem, núm. 20 antiguo, en Tintes (calle), de D. Marcos Hernandez. Venta en 1854.

Idem, núm. 28 antiguo, en Tornerías (calle), de Doña María Garcia. Adjudicación en 1854.

Idem, números 25 antiguo y 26 moderno, en Tornerías (calle), de D. Ricardo Gonzalez. Venta en 1854.

Idem, núm. 32 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Luis Consenturo. Venta en 1854.

Idem, núm. 2 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Francisco Navarro. Venta en 1854.

Idem, núm. 9 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Felipe Ortiz. Venta en 1854.

Idem, núm. 10 antiguo, en Tornerías (calle), de D. Jesús Lopez. Venta en 1855.

Rústica en Telares (sitio), de D. Antonio Garcia Corral. Venta en 1855.

Urbana, núm. 6 antiguo, en Tripería (calle), de Jesús Lopez. Venta en 1855.

Idem, en Tajo (ribera), de Doña María del Carmen Caballero. Herencia en 1855.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Antonio Garcia Corral. Venta en 1855.

Idem, en Tejares (sitio), de D. Antonio Garcia Corral. Venta en 1855.

Idem, núm. 24 antiguo, en Tornerías (calle), de Doña Juana Moreno. Adjudicación en 1855.

Idem, núm. 35 antiguo, en Tintes (calle), de D. Timoteo Alonso. Venta en 1855.

Idem, núm. 8 antiguo, en Trinidad (calle), de D. José Jimenez Diaz. Herencia en 1855.

Idem, núm. 9 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Francisco María Cortazar. Venta en 1855.

Idem, en Teatina (nombre), de Doña Manuela Villamor. Adjudicación en 1856.

Urbana, núm. 11 antiguo, en Tripería (calle), de Doña Victoria Martín Criado. Adjudicación en 1856.

Idem, núm. 3 antiguo, en Tendillas (calle), de Doña Juana Martín Criado. Adjudicación en 1856.

Idem, núm. 17 antiguo, en Tendillas (calle), de Don José Bringado. Venta en 1856.

Idem, números 13 y 29 antiguos y 14 moderno, en Tornerías (calle), de D. Juan Moya. Venta en 1856.

Idem, núm. 22 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Izarra. Venta en 1856.

Idem, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de D. José Villar. Venta en 1856.

Idem, núm. 27 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Higinio Ruedas. Venta en 1856.

Idem, núm. 20 antiguo, en Tornerías (calle), de Don José Vazquez. Venta en 1856.

Idem, en Tajo (ribera), de D. Mariano Rodriguez. Venta en 1856.



MARTES

Urbana en Transito (calle), de D. Fernando Mora y Morales. Censo en 1777.  
 Nueve fincas rústicas en Tejares (sitio), de D. Fernando Niño. Censo en 1778.  
 Rústica en Tejares (sitio), de D. Juan Ramos. Censo en 1778.  
 Idem en Tablada (sitio), de Doña Inés de Santillana. Censo en 1780.  
 Urbana en Tejares (sitio), de D. Francisco Diaz. Censo en 1782.  
 Idem, no consta la situación, de Doña Ursula Vazquez. Censo en 1782.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. José Pacheco Velarde. Hipoteca en 1854.  
 Idem, no consta la situación, de D. Feliciano de Talavera. Hipoteca en 1784.  
 Idem en Tajo (ribera), de Doña Francisca del Hierro. Censo en 1785.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Eugenio Otaola. Hipoteca en 1788.  
 Idem en Tundidores (calle), de D. Nicolás de Yepes. Censo en 1792.  
 Idem en Tendillas (calle), de D. Alonso Diaz Arellano. Hipoteca en 1793.  
 Idem en Tornerías (calle), de D. Jerónimo Perez de Asís. Censo en 1795.  
 Idem en Tornerías (calle), de D. Narciso Fernández de Ayuso. Hipoteca en 1802.  
 Rústica en Torre (camino), de D. Gaspar Gomez. Hipoteca en 1805.  
 Urbana en Tornerías (calle), de D. Santiago Garcia. Hipoteca en 1811.  
 Rústica en Tajo (ribera), de Patricio Pareja. Hipoteca en 1816.  
 Urbana, no consta la situación, de D. Diego Garcia de Toledo. Censo en 1776.  
 Idem, núm. 10 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Manuel Oseguera. Hipoteca en 1834.  
 Rústica en Tajo (ribera), de Doña Josefa Suarez. Hipoteca en 1835.  
 Urbana, núm. 3 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Fernando Parreño. Hipoteca en 1826.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Manuel Velazquez. Hipoteca en 1836.  
 Idem, núm. 43 antiguo, en Transito (calle), de Don Jenaro Navarro. Hipoteca en 1827.  
 Rústica en Tajo (ribera), de la Marquesa de Villanueva. Hipoteca en 1827.  
 Urbana en Trinidad (calle), de D. Florentino Delgado. Hipoteca en 1829.  
 Rústica en Torremocha (sitio), de D. Florentino Delgado. Hipoteca en 1829.  
 Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Florentino Delgado. Hipoteca en 1832.  
 Idem en Tejares (nombre), del Capellan de Santa Fe. Hipoteca en 1832.  
 Idem en Talavera (camino), de Doña Ildelfonsa Davalos. Hipoteca en 1833.  
 Idem en Tajo (ribera), el Juzgado á D. Enrique Ochoa. Hipoteca en 1833.  
 Urbana, núm. 9 antiguo, en Tendillas (calle), de Doña Simona Lopez Duran. Hipoteca en 1838.  
 Idem en Tenerías (calle), de D. Lorenzo y Narciso Hernandez. Hipoteca en 1840.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Ramon Navarro. Hipoteca en 1841.  
 Idem en Tenerías (calle), de D. Lorenzo y Narciso Hernandez. Hipoteca en 1841.  
 Idem, núm. 2 antiguo, en Tenerías (calle), de D. Agustín Juarez. Hipoteca en 1844.  
 Idem, núm. 11 antiguo, en Triperia (calle), de Don Juan Bullido. Hipoteca en 1844.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Lorenzo y Narciso Hernandez. Hipoteca en 1844.  
 Idem, números 25 antiguo y 26 moderno, en Tendillas (calle), de D. Francisco Martin. Hipoteca en 1813.  
 Rústica en Torre (sitio), de D. Leandro Rodrigo de la Torre. Hipoteca en 1844.  
 Urbana, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Zoilo Galvez. Hipoteca en 1844.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Angel Ariz. Hipoteca en 1844.  
 Idem, núm. 26 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Antonio Lopez. Hipoteca en 1850.  
 Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Miguel Moreno. Hipoteca en 1850.  
 Idem, número 7 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Antonio Corral. Hipoteca en 1850.  
 Idem, números 29 y 30 antiguos y 17 moderno, en Tendillas (calle), de D. Martin Recuero. Hipoteca en 1850.  
 Idem, núm. 4 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Juan Francisco Fernandez. Hipoteca en 1850.  
 Idem, núm. 18 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Francisco Sanchez Molero. Hipoteca en 1850.  
 Idem, números 1 y 2 antiguos y 4 moderno, en Toro (callejon), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1850.  
 Idem, núm. 18 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Francisco Sanchez Molero. Hipoteca en 1850.  
 Idem, números 3 y 4 antiguos, en Triperia (calle), de D. Benito Heredero. Hipoteca en 1851.  
 Idem, núm. 1 antiguo, en Toro (callejon), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1851.  
 Rústica en Tajo (ribera), de D. Manuel Martinez Bascañua. Hipoteca en 1851.  
 Idem, núm. 22 antiguo, en Triperia (calle), de Don Bernardo Malo. Hipoteca en 1851.  
 Idem, núm. 5 antiguo, en Tornerías (calle), del Hospital de San Juan Bautista. Hipoteca en 1851.  
 Idem, núm. 13 antiguo, en Triperia (calle), de Don Juan Antonio Gallardo. Hipoteca en 1851.  
 Idem, números 1, 2 y 4 antiguos y 4 moderno, en Toro (callejon), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1851.  
 Idem en Toro (callejon), de D. Manuel Maria Pascual Inglada. Hipoteca en 1851.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Manuel Ureña. Hipoteca en 1851.  
 Idem, núm. 14 antiguo, en Triperia (calle), de Don Felipe Lopez. Hipoteca en 1851.  
 Idem en Tajo (ribera), del Capellan de Jesús y Maria. Hipoteca en 1855.  
 Idem en Tajo (ribera), de Doña Teresa Sangrini. Hipoteca en 1855.  
 Idem, núm. 17 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Gonzalo y Bernabé Sanchez. Hipoteca en 1855.  
 Idem, núm. 11 antiguo, en Tinte (calle), de D. Sebastian Moraleda. Hipoteca en 1855.

Rústica núm. 47 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Manuel Alonso. Hipoteca en 1855.  
 Idem, núm. 44 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Benigno Pavon. Hipoteca en 1855.  
 Idem, núm. 46 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Demetrio del Grado. Hipoteca en 1855.  
 Idem, núm. 33 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Ceferino Rojo. Hipoteca en 1855.  
 Idem, núm. 1 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Rafael Delgado. Hipoteca en 1855.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Dionisio Vidales. Hipoteca en 1855.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Gabriel José de Moya. Hipoteca en 1860.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Antonio Alejan. Hipoteca en 1860.  
 Idem, núm. 6 antiguo, en Tintes (calle), de D. Antonio Alejan. Hipoteca en 1860.  
 Idem en Tajo (ribera), de Doña Josefa Maria Ureta. Hipoteca en 1860.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Dionisio Vidales. Hipoteca en 1860.  
 Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Benigno Pavon. Hipoteca en 1860.  
 Idem, núm. 20 antiguo, en Tintes (calle), de D. Antonio Alejan. Hipoteca en 1860.  
 Idem en Tajo (ribera), de Doña Josefa Maria Ureta. Hipoteca en 1860.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Dionisio Vidales. Hipoteca en 1860.  
 Idem, núm. 12 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Benigno Pavon. Hipoteca en 1860.  
 Idem, núm. 3 antiguo, en Tendillas (calle), de Doña Josefa Sanz. Hipoteca en 1861.  
 Urbana, núm. 27 y 4 antiguos, en Tendillas (calle), de D. Tiburcio Ruedas. Hipoteca en 1862.  
 Idem, núm. 45 antiguo, en Triperia (calle), de Doña Josefa de Risco. Censo en 1847.  
 Idem, núm. 14 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Lorenzo Basarrán. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 13 antiguo, en Trinidad (calle), de D. Lorenzo Basarrán. Hipoteca en 1847.  
 Idem en Tintes (barrio), de D. Francisco Navarro. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 3 antiguo, en Trinidad (calle), de Doña Bernardina Rojo. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 33 antiguo, en Tornerías (calle), de Doña Fernanda Garcia. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 2 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Gregorio Jimenez. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 25 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Francisco Martin. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 15 antiguo, en Triperia (calle), de Don Blas Hernandez. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 7 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro de Pablos. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 20 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Pedro Roa. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 10 antiguo, en Trinidad (calle), de Don José Cea. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 15 antiguo, en Triperia (calle), de D. Félix Sanchez Juno. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 9 antiguo, en Triperia (calle), del Ayuntamiento de esta ciudad. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 11 antiguo, en Triperia (calle), de Doña Dionisia Montero. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 4 antiguo, en Trinidad (calle), de Don Juan Uztategui. Hipoteca en 1847.  
 Idem, números 7 antiguo y 5 moderno, en Triperia (calle), de D. Jesús Lopez. Hipoteca en 1847.  
 Idem, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de Don Zoilo Galvez. Hipoteca en 1848.  
 Idem, núm. 11 antiguo, en Triperia (calle), de Don Benito Revueltas. Hipoteca en 1848.  
 Idem, núm. 7 antiguo, en Tintes (calle), de D. Angel Fernandez. Hipoteca en 1848.  
 Idem, núm. 10 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Juan Francisco Fernandez. Hipoteca en 1848.  
 Idem, núm. 14 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Remigio Galindo. Hipoteca en 1848.  
 Idem, núm. 53 antiguo, en Tintes (calle), de D. José Brinças. Hipoteca en 1849.  
 Idem, núm. 4 antiguo, en Tendillas (calle), de D. Eugenio Batanero. Hipoteca en 1849.  
 Idem, núm. 11 antiguo, en Triperia (calle), de D. Pedro de Pablos. Hipoteca en 1849.  
 Idem, núm. 24 antiguo, en Triperia (calle), de D. José Arias. Hipoteca en 1849.  
 Idem, números 43 y 42 antiguos y 44 moderno, en Tornerías (calle), de D. Julian Romallo. Hipoteca en 1850.  
 Idem, números 1 y 37 antiguos y 49 moderno, en Tornerías (calle), de D. Pedro de Roa. Hipoteca en 1850.  
 Idem, núm. 8 antiguo, en Trinidad (calle), de D. José Jimenez Basquelles. Hipoteca en 1850.  
 Idem en Tajo (ribera), de D. Severiano Ureña. Hipoteca en 1850.  
 Idem, núm. 3 antiguo, en Tornerías (calle), de Don Francisco Ruiz. Hipoteca en 1850.  
 Idem, núm. 5 antiguo, en Tornerías (calle), de D. Esteban Rodriguez. Hipoteca en 1850.  
 Toledo 1.º de Diciembre de 1862.—El Registrador de la Propiedad, José Hernandez de Ariza.

comprendidas en el art. 17 del mismo, que se cobrarán íntegros.  
 Los interesados que carecieren de títulos escritos podrán suplir esta falta de la manera prevenida en la ley hipotecaria.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Toledo.

D. Satorio Lanza, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Toledo y como tal delegado del Tribunal de Cuentas del Reino.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda ó tercera vez á D. Juan Apolo, ó á quien su derecho represente, como Comisionado que fué por el Excelentísimo Sr. Jefe político de Madrid para la conducción de reos rematados desde Toledo y Madrid á Zaragoza, á fin de que en el término de 15 días comparezca por sí ó por persona autorizada debidamente á dar satisfacción del alcance de 13.445 rs. 93 céntos, que le resulta por las cuentas rendidas en 16 de Febrero de 1822 y 7 de Marzo de 1823 por el referido cargo; aperechándose de que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar, conforme al art. 124 del reglamento orgánico de dicho Tribunal.

Toledo 7 de Mayo de 1863.—Satorio Lanza.—Por acuerdo de S. S., el Secretario, Mariano Figueroa. 2388-2

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Sevilla.

D. Gabriel Sanchez Alarcon, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Caballero de la Real y militar de San Fernando, Jefe de Administración y Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Sevilla.  
 Por el presente y en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones en su orden de 5 del corriente mes, se invita por medio de este llamamiento á la Sr. Doña Teresa Gil, viuda del Marqués del Alivo, para que en el término de 30 días, que empezará á contarse desde el en que aparezca publicado este anuncio, se presente por sí, por medio de persona autorizada ó sus herederos, caso de haber fallecido, en esta Administración principal ó en la de Cádiz, para hacerse saber una orden de dicha Superioridad, referente á su interés particular.

Sevilla 16 de Mayo de 1863.—Gabriel Sanchez Alarcon. 2339-3

PREVISIONES JUDICIALES.

Por el presente se recomienda á las Autoridades del reino, á cuya noticia llegue este anuncio, la busca y captura de Simon Gonzalez, cuya naturaleza y vecindad se ignoran, pero que ha sido dependiente del derecho de consumos de esta ciudad, y que hallado se le conduzca por trámites á disposición de este Juzgado especial de Hacienda por virtud de causa fallada en rebeldía sobre atestado.

Granada 6 de Mayo de 1863.—Fernando de la Cueva. 2398

En virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada en 13 del actual, y á voluntad de sus herederos, se vende en subasta pública, que tendrá efecto en la audiencia de dicho Juzgado el día 29 del presente mes, á las doce de su mañana, por la Escribanía del numerario D. Francisco Seco de Cáceres, diferentes muebles y otros efectos, que están de manifiesto en el punto que se informará en la referida Escribanía, así como de los precios de su valuación. 2549

En virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada en 13 del actual, y á voluntad de sus herederos, se vende en subasta pública, que tendrá efecto en la audiencia de dicho Juzgado el día 29 del presente mes, á las doce de su mañana, por la Escribanía del numerario D. Francisco Seco de Cáceres, diferentes muebles y otros efectos, que están de manifiesto en el punto que se informará en la referida Escribanía, así como de los precios de su valuación. 2550

En virtud de providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada en 13 del actual, y á voluntad de sus herederos, se vende en subasta pública, que tendrá efecto en la audiencia de dicho Juzgado el día 29 del presente mes, á las doce de su mañana, por la Escribanía del numerario D. Francisco Seco de Cáceres, diferentes muebles y otros efectos, que están de manifiesto en el punto que se informará en la referida Escribanía, así como de los precios de su valuación. 2550

D. Anselmo Garcia Sorantes, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.  
 Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Cacho y Cacho, natural del pueblo de Barreda, en este partido, hijo legítimo de D. Bonifacio y Doña Josefa, cuyo actual paradero ó domicilio se ignora, para que se presente en el expediente que pende en este Juzgado sobre depósito de los bienes que pertenecieron á su hermano D. Joaquín Cacho y Cacho, que se dice haber fallecido en la ciudad de la Habana sin dejar herederos forzosos, en la inteligencia de que no compareciendo se sustanciará dicho expediente en su ausencia, con arreglo á derecho, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 14 de Mayo de 1863.—Anselmo Garcia Sorantes.—Por su mandado, Manuel M. Conde. 2342

Juzgado de primera instancia de la Rambla.—D. Angel de Luque, Juez de paz de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido por traslación del que la desempeña.  
 Hago saber que en este Juzgado por D. Antonio Segovia, recaudador de costas del mismo, se ha presentado un escrito solicitando, entre otros particulares, el que se le admita la dimisión ó renuncia que hace del indicado cargo, y el que se le declaren libres y canceladas las hipotecas que tiene prestadas á responder del citado cargo, y en su consecuencia le acordado el que por medio del presente se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á deducir reclamaciones á que deba responder el referido recaudador, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado á deducirlas; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Rambla á 30 de Abril de 1863.—Angel de Luque.—Por mandado de S. S., Lucas de Arjona. 2543

Por el presente, de orden del Juzgado de Guerra de la Capitanía general de este distrito de Extremadura, se emplaza á los herederos no conocidos de Doña Tecla Romero Flores Barriga, esposa que fué de D. Pedro Sanchez Lima, Teniente retirado en las Navas del Madroño, ya difunto, para que en el término de 12 días improrrogables, comparezcan en dicho Juzgado por la Escribanía del infrascripto á instruirse del inventario y avalúo de los bienes relictos por fallecimiento de la citada señora y su esposo, que están puestos de manifiesto á los interesados por dicho término; aperechados que si no lo hacen se los declarará decaídos de cualquiera acción ó derecho de que se crean asistidos, y se dará á los autos el curso que correspondiere, sin más oírles; pues así está mandado por providencia fecha de hoy, en los mismos autos, á petición de D. Diego Bances, Procurador, en nombre de Don Juan Ferro Cabejero y otros herederos conocidos de dichas causantes.

Badajoz 1.º de Mayo de 1863.—V. B.º—El Auditor de Guerra ad hoc, Leopoldo de Miguel Rey.—El Escribano principal de Guerra, Domingo Benitez. 2547

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez togado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, referendada del infrascripto Notario, se cita, llama y emplaza por el presente y término de 20 días á los que se crean con derecho á los bienes de Doña María de la Concepción Justinián, á fin de que dentro de dicho término se presenten en el referido Juzgado ó Escribanía, sito calle Mayor, núm. 106, á ejercitar las acciones de que se crean asistidos, habiéndose presentado á virtud del primer llamamiento los Excmos. Sres. D. Domingo Antonio Achañal y su esposa la Excmo. Sra. Doña Amalia Justinián.

Madrid 16 de Mayo de 1863.—E. Escribano, E. Hermenegildo Hernandez. 2548

En virtud de providencia del Sr. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, referendada por el Escribano D. Pablo de la Lastra, y dictada en los autos que sigue Doña Juana Cabalogo contra el Ilmo. Sr. Don Francisco de Paula Alcalde, sobre reivindicación de la casa que actualmente lleva el núm. 3 de la calle del Toro en esta población, é está formada en el sitio de las que en el antiguo llevarón los números 7 y 8 de la manzana 133, se cita de evicción en forma á Doña Josefa Gonzalez y Fernandez, que en 10 de Enero de 1835 era de estado viuda, mayor de edad y vecina de esta capital, ó á sus herederos, caso de que haya fallecido, á fin de que dicha señora ó herederos en su caso, saigan á la defensa del expresado Ilmo. Sr. en el mencionado pleito y le sigan á sus expensas por lo tocante á la casa núm. 3 antiguo, como se obligó la repetida señora al enajenar la misma por medio de su apoderado D. Manuel Perez y Lopez en la Escribanía de número de D. Jacinto Gaona y Loeches, con fecha 13 del citado mes y año. 2395

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita y emplaza por primer término de nueve días á Rafael Alonso, de oficio grabador, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue al mismo por estar, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. 2400

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El diario oficial del vecino Imperio resume las noticias recibidas de Méjico en las siguientes, referentes al sitio y ocupación de Puebla, cuyas operaciones empezaron el 18 de Marzo, según se había anunciado; y el 23 fue abierta la trinchera delante del fuerte de San Javier á 650 metros de las obras de sitio.

El 29 del mismo mes, adoptadas las disposiciones convenientes y apagado por la artillería francesa el fuego de las baterías enemigas, se verificó el asalto del indicado fuerte con gran vigor y eficacia, ocupándolo los franceses á pesar de la obstinada resistencia de sus defensores.

En la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril se ocupó la manzana de casas donde se halla el convento de Guadalupe, y al día siguiente se hizo lo mismo con los grupos de casas, situados en la extensión del paseo hacia la obra de Morelos, hacia la derecha, así como los que hay más allá del citado convento en la dirección de la gran plaza central de la ciudad.

Al salir del correo el 3 de Abril se disponían los franceses á ocupar la catedral, punto principal de la ciudad, y se creía que pronto concluirían las operaciones de sitio.

Abundaban las provisiones de boca y guerra, y el estado sanitario era excelente, no solo en los puntos donde se hallaba el cuerpo expedicionario, sino en Veracruz, en donde el 16 de Abril no se había observado caso alguno de fiebre amarilla.

Las vacunas obtenidas por los franceses en Puebla han sido á costa de pérdidas sensibles, puesto que fueron muertos cinco Oficiales, entre ellos el General Vernhet de Loumiers, jefe de artillería; 30 Oficiales heridos; 36 soldados muertos, y 443 heridos, de los cuales han entrado 250 en los hospitales de sangro.

Escriben de Londres al Monitor que la conferencia encargada de terminar la cuestión de Grecia se reunirá muy pronto en el Foreign-Office. La diputación griega, que actualmente se halla en Copenhague, ofrecerá solemnemente la Corona al Príncipe Guillermo de Dinamarca, después de prestar aquella su asentimiento al arreglo en proyecto.

Las correspondencias de Constantinopla, fecha 9, anuncian como probable el nombramiento de Fuad-

SANTO DEL DIA.

San Pedro Celestino, Papa.  
 Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Mayo de 1863.

HORA.	Barómetro en milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados Centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	700.10	8° 5'	4° 6'	S.	Cubierto.
9 m.	700.33	9° 0'	4° 7'	S. O.	Idem.
12 m.	699.85	12° 4'	5° 5'	S.	Nubes.
3 l.	698.71	14° 2'	7° 7'	O. N. O.	Idem.
6 l.	699.32	10° 2'	12° 7'	O. N. O.	Idem.
9 n.	700.22	7° 8'	9° 7'	O.	Idem.

Temperatura máxima del día..... 18° 8'  
 Temperatura máxima al sol..... 17° 7'  
 Temperatura mínima del día..... 9° 4'

Evaporación en las 24 horas..... 5.6 milímetros.  
 Lluvia en las 24 horas..... 3.6 idem.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS.—Observaciones meteorológicas del día 18 de Mayo de 1863.

LOCAL.	Altura barométrica al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Zar. á las 9 mañ.	753.4	16.2	S. S. E.	Brisa.	Lluvia ..	»
Oviedo id.	758.3	14.8	Norte.	Idem.	Casi cub. »	»
Sant. id.	758.7	12.5	O. N. O.	Idem.	Idem. »	»
Burgos id.	759.3	6.4	Norte.	Viento.	Cubierto. »	»
Soria id.	753.4	11.0	S. S. O.	Brisa.	C. luv. »	»
Salam. id.	756.8	11.0	N. O.	Viento.	Nubes. »	»
Madrid id.	757.1	11.3	S. O.	Brisa.	Cubierto. »	»
S. E. á las 7 mañ.	758.0	18.0	O. S. O.	Idem.	Casi cub. »	»
Gra. á las 9 mañ.	759.2	15.8	O. N. O.	Idem.	Casi cub. »	»
Palma id.	757.9	20.8	Sur.	Idem.	Idem. »	»
Barc. id.	756.5	11.6	S. E.	Idem.	Nubes. »	»
Brest á las 7 mañ.	759.0	12.0	N. E.	Brisa.	Celajes. »	»

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 14 de Mayo de 1863 á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque.....	757.9	17° 0'	N.	»
Paris.....	763.6	13° 1'	O. S. O.	Alguna nube.
Bayona.....	762.5	13° 8'	N. O.	Nublado.
Lyon.....	766.9	15° 2'	N.	Cubierto.
Bruselas.....	762.5	13° 8'	N. O.	Nublado.
Viena.....	757.9	17° 0'	O.	Despejado.
Berlin.....	761.2	17° 0'	N.	Despejado.
Florenca.....	760.6	17° 0'	N.	Despejado.
San Petersburgo.....	761.2	13° 6'	S. E.	Nublado.
Constantinopla.....	755.4	11° 4'	»	»
Stockholm.....	755.4	11° 4'	»	»
Copenhague.....	755.9	12° 0'	S.	Alguna nube.
Greenwich.....	755.3	12° 8'	O.	Nublado.
Leipzig.....	761.7	16° 1'	S. S. O.	Muy nublado.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:  
 ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.  
 1.849 fanegas de trigo.  
 576 arrobas de harina de id.  
 4.823 arrobas de carbon.  
 143 vacas, que componen 44.450 libras de peso.  
 395 carneros, que hacen 10.010 id. id.  
 473 corderos, que hacen 3.984 id. id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.  
 Carne de vaca, de 22 á 24 cuartos libra.  
 Idem de carnero, de 22 á 24 cuartos libra.

Idem de cordero, de 24 á 28 cuartos libra.

Idem de ternera, de 92 á 100 rs. arroba, y de 42 á 54 cuartos libra.  
 Tocino negro, de 80 á 83 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.  
 Jamon, de 110 á 116 rs. arroba, y de 42 á 54 cuartos libra.  
 Aceite, de 63 á 65 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.  
 Vino, de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.  
 Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.  
 Garbanos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.  
 Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.  
 Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.  
 Lentijas, de 15 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.  
 Carbon, de 7 1/2 á 8 rs. arroba.  
 Idem, de 60 á 62 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.  
 Patatas, de 7 1/2 á 8 1/2 rs. arroba, y de 3 á 4 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 27 á 31 rs. fanega.  
 Algarroba, á 40 rs. id.  
 Trigo vendido..... 900 fanegas.  
 Quedan por vender..... 200.  
 Precio máximo..... 53.  
 Idem mínimo..... 49.  
 Idem medio..... 51,45.

Lo